



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
UNIDAD ACADÉMICA DE DERECHO
Maestría en Derecho

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

NOMBRE Y CLAVE DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Jurisprudencia	MDDA106
----------------	---------

ACADÉMIA

Núcleo básico

DOCENTE(S) RESPONSABLE(S)

Dr. Giovanni Azael Figueroa Mejía

TIPO DE UNIDAD DE APRENDIZAJE	PERIODO	PRERREQUISITOS
Teórica		Ninguno

NÚCLEO DE FORMACIÓN	ORIENTACIÓN	T.U.D.C.
Básico	Constitucional	Seminario

HORAS DE TEORÍA	HORAS DE PRÁCTICA	HORAS DE TRABAJO INDEPENDIENTE	TOTAL DE HORAS	VALOR EN CRÉDITOS
48	-	48	96	6

FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
Febrero de 2010	Marzo de 2010

2. PRESENTACIÓN (Justificación y relación con el perfil de egreso)

La unidad de aprendizaje jurisprudencia, se ubica en el primer semestre del Programa de Maestría en Derecho de la orientación Derecho de amparo, con un horario de 4/h/s/m aportando un total de 6 créditos. Se relaciona con el perfil de egreso aportando a los maestrantes las herramientas necesarias para el manejo de los criterios jurídicos obligatorios que emiten los Tribunales Federales, así como proporcionar habilidades para la búsqueda, consulta e invocación de la jurisprudencia que resulta indispensable para el estudio de juicio de amparo.

3. OBJETIVO

Al finalizar la unidad de aprendizaje, el maestrante manejará las bases de datos de consulta de la jurisprudencia, podrá estar en actitud de identificar los criterios jurisprudenciales respecto de los aislados y definir los alcances de la misma.

4. CONTENIDO TEÓRICO-PRÁCTICO (Temas y subtemas)

1. Introducción

2. Definición de Jurisprudencia

2.1. El significado gramatical

2.2. Significado que se desprende de la Constitución y de la ley

2.3. Significado en la Doctrina

2.4. Significado contenido en algunas Tesis Jurisprudenciales y Aisladas

3. Naturaleza jurídica de la jurisprudencia

3.1. La jurisprudencia como ciencia del derecho

3.2. La jurisprudencia como fuente formal del derecho

3.3. La jurisprudencia como resultado de la función jurisdiccional

3.4. Semejanzas y diferencias entre la jurisprudencia y la ley

3.4.1. Interpretación judicial del derecho

3.4.2. Es de observancia obligatoria

3.4.3. Puede ser confirmatoria de la ley, supletoria e interpretativa

3.4.3.1. Interpretación

3.4.3.2. Diferencia entre disposición y norma

4. El surgimiento de la jurisprudencia en el sistema jurídico mexicano: Breve reseña histórica

5. Los organismos que pueden establecer jurisprudencia obligatoria en México

5.1. La Suprema Corte de Justicia de la Nación: Pleno y Salas

5.2. Los Tribunales Colegiados de Circuito

5.3. El Tribunal Federal Electoral del Poder Judicial de la Federación

6. Sistemas de formación de la jurisprudencia del Poder Judicial de la Federación

6.1. Sistemas previstos en la Ley de Amparo

6.1.1. Por reiteración

6.1.1.1. La jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación: Pleno y Salas

6.1.1.2. La jurisprudencia de los Tribunales Colegiados de Circuito

6.1.2. Por unificación de criterios

6.2. Sistemas derivados del artículo 177 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 43 y 73 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 Constitucional: Jurisprudencia por razón fundada.

6.2.1. En materia de controversias constitucionales

6.2.2. En materia de acciones de inconstitucionalidad

6.3. Jurisprudencia en otras materias distintas al amparo: En resolución de conflictos competenciales, impedimentos, facultades de investigación o atracción como Tribunal de Apelación

6.4. Sistema previsto en los artículos 232 a 234 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral

6.4.1. Por reiteración

6.4.2. Por unificación de criterios

6.5. Publicación en internet de criterios novedosos o relevantes que generan los Tribunales Unitarios de Circuito y los Juzgados de Distrito

7. Obligatoriedad de la jurisprudencia

7.1. Jurisprudencia que emita la Suprema Corte de Justicia de la Nación: Pleno y Salas

7.2. Jurisprudencia que emitan los Tribunales Colegiados de Circuito

7.3. Jurisprudencia que emita el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación: Sala Superior y Salas Regionales

8. Modificación e interrupción de la jurisprudencia

8.1. Requisitos para la interrupción de jurisprudencia

8.2. Requisitos para la modificación de jurisprudencia

9. Publicación de la jurisprudencia

9.1. Sistematización y difusión de la Jurisprudencia

9.1.1. El Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

9.1.2. La Página Oficial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación: www.scjn.gob.mx

9.1.3. El Disco Compacto IUS

9.1.4. Revista Justicia Electoral, órgano de difusión del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

9.1.5. Problemas de la sistematización jurisprudencial

9.2 Publicación de la jurisprudencia en el *Seminario Judicial de la Federación*: sus épocas.

9.2.1. Épocas denominadas “jurisprudencia histórica”

9.2.2. Épocas denominadas “jurisprudencia aplicable”

9.3 Apéndices al Seminario Judicial de la Federación

10. Tesis Aislada o Precedente y Tesis Jurisprudencial o simplemente “Jurisprudencia”

10.1. Tesis Aislada. Su forma de identificación

10.2. Tesis Jurisprudencial. Su forma de identificación

10.3 Partes de una Tesis Aislada y Tesis Jurisprudencial

10.3.1. Datos de Identificación

10.3.2. Rubro

10.3.3. Texto

10.3.4. Precedente

10.3.5. Datos de aprobación de la Tesis

11. Invocación de la jurisprudencia

12. Algunos problemas derivados de la aplicación de jurisprudencia

12.1. Prelación en la aplicación de Jurisprudencia y Tesis Aisladas

12.2. Aplicación de Jurisprudencia genérica, la referida a otra legislación o por analogía

12.3. Aplicación de la Jurisprudencia en el tiempo. El problema de la retroactividad

13.4. Tesis confusa o incompleta

13.5. Falta de publicación de la Tesis en el Seminario Judicial de la Federación y su *Gaceta*

13. Algunos principios y criterios jurisprudenciales

13.1. Diferencia entre principio y criterios jurisprudenciales

- 13.2. El principio de jerarquía normativa
- 13.3. El principio de interpretación de todo el ordenamiento jurídico de conformidad con la Constitución
- 13.4. El Principio de la jerarquía estructural
- 13.5. Principio de unidad de la Constitución y de todo el Ordenamiento Jurídico
- 13.6. Principio de conservación de Derecho
- 13.7. Principio de seguridad jurídica
- 13.8. Criterio de presunción de constitucionalidad
- 13.9. Criterio de escindibilidad de las disposiciones interpretadas
- 13.10. Criterio de argumento de autoridad
- 13.11. Criterio de *favor legitimatis*
- 13.12. Criterio de considerar la Constitución como un todo y consiguiente concordancia práctica y optimización de los bienes constitucionalmente protegidos

14. Creación de Derecho a través de la jurisprudencia

- 14.1. Sentencias interpretativas en sentido estricto
- 14.2. Sentencias reductoras
- 14.3. Sentencias aditivas
- 14.4. Sentencias sustitutivas
- 14.5. Sentencias de inaplicabilidad de la disposición impugnada
- 14.6. Sentencias exhortativas

15. Solución de casos concretos empleando jurisprudencia

5. ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

- Prueba objetiva
- Participación en clases
- Ensayo
- Exposición
- Tareas

6. SISTEMA DE EVALUACIÓN

EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE DESEMPEÑO
<ul style="list-style-type: none"> • Prueba objetiva 	Capacidad para demostrar el dominio conceptual y manejo de los conocimientos suficientes para el desempeño profesional.
<ul style="list-style-type: none"> • Participación en clases 	Evidencia de lectura previa y capacidad de discusión y argumentación
<ul style="list-style-type: none"> • Ensayo 	Contenido, presentación, ortografía, redacción, introducción, desarrollo, conclusión.
<ul style="list-style-type: none"> • Exposición 	Conocimiento del tema, explicación, material de apoyo, solución a dudas y preguntas y presentación personal
<ul style="list-style-type: none"> • Tareas 	

7. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS

CRITERIOS DE ACREDITACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • Obtener calificación mínima de 80 • Asistencia al 80% de las sesiones • Entrega del 100% de las evidencias de aprendizaje. 	<ul style="list-style-type: none"> • Prueba objetiva 20% • Participación 20% • Ensayo 20% • Exposición 20% • Tareas 20% Total 100%

8. ACERVOS DE CONSULTA

BÁSICOS	COMPLEMENTARIOS
<p>ARELLANO HOBELSBERGER, <i>Walter, Interpretación y jurisprudencia en el juicio de amparo</i>, Porrúa, México, 2009.</p> <p>BURGOA, Ignacio, <i>El juicio de amparo</i>, Porrúa, México, 1999</p> <p>CENTENO RENDÓN, Odilón (coord.), <i>Jurisprudencia por contradicción de tesis relevantes en materia civil. IX Época. 1995-2005</i>, Porrúa, México, 2005.</p> <p>DE LA LUZ FÉLIX TAPIA, Ricardo, <i>Estudio, análisis y aplicación de la jurisprudencia</i>, Flores Editor y Distribuidor, S.A. de C.V., México, 2007</p> <p>GONZÁLEZ OROPEZA, Manuel, <i>La jurisprudencia: Su conocimiento y forma de reportarla</i>, Segunda edición, Suprema Corte de Justicia de la Nación, México, 2008.</p> <p>ROJAS CABALLERO, Ariel Alberto, <i>La</i></p>	<p>LEGISLACIÓN</p> <p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p>Ley de Amparo</p> <p>Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación</p> <p>Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 Constitucional</p> <p>Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral</p> <p>PAGINAS DE INTERNET</p> <p>Página Oficial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación: www.scjn.gob.mx</p> <p>Página Oficial del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación:</p>

<p><i>jurisprudencia del Poder Judicial de la Federación. Manual para su consulta y aplicación</i>, Porrúa, México, 2008</p> <p>SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA DE GARCIA V., Olga, MÁRQUEZ RÁBAGO, Sergio R., <i>Prontuario de jurisprudencia. Acciones y controversias de inconstitucionalidad</i>, Porrúa, México, 2004.</p> <p>SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION , <i>Estudios comparados sobre jurisprudencia</i>, Instituto de Investigadores Jurisprudenciales y de Promoción y Difusión de la Ética Judicial, México, 2009.</p> <p>OTRAS FUENTES DE CONSULTA</p> <p><i>Seminario Judicial de la Federación y su Gaceta</i></p> <p>Revista Justicia Electoral, órgano de difusión del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación</p> <p>Disco Compacto IUS</p>	<p>www.trife.gob.mx</p>
--	---

9. PERFIL DEL PROFESOR QUE IMPARTE LA UA

El Dr. Giovanni A. Figueroa Mejía es Doctor en Derecho con mención Europea por la Universidad Complutense de Madrid, es miembro de la Asociación de Constitucionalistas de España desde Noviembre de 2006, y miembro del Sistema Nacional de Investigadores, es Coordinador del Programa de Maestría de Derecho de la Universidad Autónoma de Nayarit. Diplomado en Derecho Procesal Constitucional organizado por el Colegio de Secretarios de Estudio y Cuenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación A.C. Entre las publicaciones que ha realizado podemos mencionar el libro “Las sentencias atípicas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación”, las revistas “El principio de interpretación del ordenamiento jurídico conforme a la Constitución”, “Duplicidad interpretativa: interpretación jurídica en general e interpretación constitucional en particular “.